

ORDENANZA N° 2789/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-6953/2022, LICITACION PÚBLICA N° 8/2022, para la "PAVIMENTACION BARRIO ITALIA - BICENTENARIO, CARLOS TEJEDOR".

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considere de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----
---en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa HUGO COCERES, en su carácter de único oferente en la Licitación Pública n° 8/2022 para la "PAVIMENTACION BARRIO ITALIA - BICENTENARIO, CARLOS TEJEDOR" por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$39.838.500,00.-).

Artículo 2°. - Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO EN LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD